

~~7648~~



Aprobación del contrato administrativo número 19-2018/POJ, suscrito entre el Organismo Judicial y la entidad TELEFÓNICA MÓVILES GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA referente a la cotización número 19-2018, para la "ADQUISICIÓN DE 60 SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL". Ref. B395/mlm.

003421

PRESIDENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL. Guatemala, veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho.

I) Por recibido el expediente del procedimiento de Cotización número diecinueve guion dos mil dieciocho (19-2018), para la "ADQUISICIÓN DE 60 SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL", en el que consta: a) Fianza de Cumplimiento de Contrato Clase C guion dos (C-2) Póliza número setecientos doce mil quinientos noventa y cinco (712595) a favor del Organismo Judicial y su Certificado de Autenticidad de la póliza antes mencionada, ambos emitidos por la entidad Afianzadora G&T, Sociedad Anónima de fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho; b) Dictamen número mil setecientos cuarenta y ocho guion dos mil dieciocho diagonal AJOJ diagonal GJLR diagonal acpm (1748-2018/AJOJ/GJLR/acpm), del veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho, por el cual Asesoría Jurídica opinó procedente la aprobación del contrato administrativo antes mencionado; II) Del análisis del dictamen emitido por Asesoría Jurídica antes mencionado, de la presentación de la fianza y Certificado de Autenticidad de la misma identificados anteriormente, de la documentación que obra en el expediente, leyes aplicables, y con la autorización conferida por la Corte Suprema de Justicia a esta Presidencia en el Acta número cincuenta y cinco guion dos mil diecisiete (55-2017) de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete, esta Presidencia **RESUELVE: APROBAR** el contrato administrativo número diecinueve guion dos mil dieciocho diagonal POJ (19-2018/POJ), celebrado el once de diciembre de dos mil dieciocho, entre el Organismo Judicial por intermedio de su Gerente General, M. A. Sary Leonora Jeréz Galindo y los señores Sergio Arroyo Arreola, Mandatario General con Representación y Rafael Cisneros, Mandatario Especial con Representación de la entidad **TELEFÓNICA MÓVILES GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA,**

ORGANISMO
JUDICIAL

GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

d.
R

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS


En el expediente de la Corte se aprobó el contrato administrativo número 19-2018/POJ, suscrito entre el Organismo Judicial y la entidad TELEFÓNICA MÓVILES GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA referente a la cotización número 19-2018, para la "ADQUISICIÓN DE 60 SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL". Ref. B395/mim.

Aprobación del contrato administrativo número 19-2018/POJ, suscrito entre el Organismo Judicial y la entidad TELEFÓNICA MÓVILES GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA referente a la cotización número 19-2018, para la "ADQUISICIÓN DE 60 SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL". Ref. B395/mim.

19-2018/POJ

19-2018/POJ

contrato celebrado para la "ADQUISICIÓN DE 60 SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL", según las especificaciones contenidas en el mismo, las Bases de Cotización, la adjudicación realizada por la Junta respectiva y la documentación presentada por la contratista, que forman parte de dicho contrato; III) Remítase el presente expediente a la Asesoría Jurídica de este Organismo, para el trámite correspondiente; IV) Diligenciado, remítase el expediente al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Gerencia Administrativa del Organismo Judicial, para su publicación y trámite respectivo; V) Trasládese copia de la presente resolución a la Gerencia General para su conocimiento. Cita Legal: Artículo 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 55 literal b) y e) de la Ley del Organismo Judicial; 48, 49, 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 y 59 de su Reglamento y Acta número cincuenta y cinco guion dos mil diecisiete (55-2017) del catorce de junio de dos mil diecisiete de la Corte Suprema de Justicia. Publíquese.


Nestor Mauricio Vázquez Pimentel
PRESIDENTE DEL ORGANISMO JUDICIAL
Y DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Juan Fernando Godínez Cuellar
SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DEL ORGANISMO JUDICIAL